SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR febrero, dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 2019-0294
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OLGA MARIA MEUSBURGUER MARMOLEJO
DEMANDADO: JAVIER ANTONIO TORRES MARTINEZ

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con memorial contentivo de solicitud de medidas cautelares allegado por el apoderado de la parte demandante, Al despacho para su conocimiento

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR enero, veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por el memorialista ha sido resuelto con anterioridad en auto de fecha 20 de febrero de 2020, librándose a su vez los correspondientes oficios dirigidos a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ en la cual se encuentra matriculado el rodante de placas IKS-419, encontrándose pendiente el retiro de los mismos; debido a lo cual, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar;

RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRAMITE a la solicitud de medidas cautelares, presentado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: ESTARCE a lo resuelto en auto de fecha 20 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

CESAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 05 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2021
TURBACO - (BOLIVAR) 08 DE FEBRERO DE 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretario